

RIO GALLEGOS, 19 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.281/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 667/15 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Americana – Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales, autorizado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 550/15;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: María Valeria ALVAREZ y Héctor Raúl MANCILLA;

QUE a fs. 20 obra Disposición N° 694/15 mediante la cual se excluyó al Prof. Héctor Raúl MANCILLA, como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 667/15, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3°, inciso b);

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando que la postulante María Valeria ALVAREZ cumple con los requisitos mínimos establecidos, convocándola a una entrevista para el día 16 de noviembre de 2015, a las 16:00 hs;

QUE a fs. 28 obra Disposición N° 742/15 de designación de la Mg. Rita VILLEGAS en carácter de veedora gremial del llamado a inscripción en cuestión;

QUE de fs. 32 a 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 16 de noviembre de 2015, otorgándole a la postulante María Valeria ALVAREZ, un puntaje total de SETENTA Y DOS (72) puntos;

QUE a fs. 40 obra Acta de la Veedora Gremial, Mg. Rita VILLEGAS, observando que al tratarse de una vacante definitiva, la cual surge a partir de la renuncia presentada por la Prof. Aixa BONA, debería haberse aplicado el Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, entendiéndose que debió efectuarse una promoción transitoria del cargo, posibilitando la cobertura de la vacante de manera inmediata;

QUE asimismo considera que luego de las observaciones realizadas no tiene nada que objetar al proceso realizado por la Comisión Ad-Hoc interviniente;

QUE por Nota N° 935/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita a la Comisión Ad-Hoc el establecimiento de un orden de méritos en el marco del Inciso d), Artículo 24° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en virtud de que el mismo no consta en el Acta;

QUE a fs. 47 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc estableciendo que la Prof. María Valeria ALVAREZ, ha obtenido el primer lugar en el Orden de Méritos correspondiente;

QUE mediante Nota N° 954/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Prof. María Valeria ALVAREZ en un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales, Regionales - Área Americana – Orientación Contemporánea (06-45-19-02-02) – Escuela de Comunicación – Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta la substanciación del correspondiente concurso;

QUE por Nota N° 2635/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 456/15, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE la última Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2015, se realizó el 09 de diciembre de 2015 y aún no se encuentra previsto el cronograma del año 2016, siendo necesario

///



015

///-2-

garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;
QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Valeria ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-23029647-8) en un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales, Regionales - Área Americana – Orientación Contemporánea (06-45-19-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de febrero de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

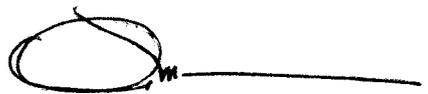
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Valeria ALVAREZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Prof. María Valeria ALVAREZ (C.U.I.L. N° 27-23029647-8) a la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PRINCIPAL 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Continentales, Regionales - Área Americana – Orientación Contemporánea (06-45-19-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

0 1 5